

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Hacienda y Función Pública

- 20** *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueba el modelo de solicitud para la autorización de la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo.*

Mediante Decreto 79/2020, de 16 de septiembre, del Consejo de Gobierno, se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid. En su disposición adicional segunda, se atribuye a la Dirección General con competencias en materia de función pública la aprobación, mediante resolución, del modelo de solicitud de autorización para teletrabajar.

En el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se señala que cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, estos serán de uso obligatorio por los interesados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.g) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los Sistemas de Evaluación de la Calidad de los Servicios y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano ha informado favorablemente el modelo normalizado de solicitud de autorización para teletrabajar; asimismo, de acuerdo con el criterio 14.h) del referido Decreto 85/2002, de 23 de mayo, el modelo debe ser publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En consecuencia, en uso de las facultades conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto 79/2020, de 16 de febrero, y el artículo 11 del Decreto 272/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Función Pública,

RESUELVO

Primero

Aprobación del modelo de solicitud

Se aprueba el modelo normalizado de solicitud para la autorización de la prestación de servicios en régimen de teletrabajo, que se adjunta como Anexo I a esta Resolución.

Segundo

Efectos

Esta Resolución producirá efectos a partir del día 18 de octubre de 2020, fecha de entrada en vigor del Decreto 79/2020, de 16 de septiembre.

Dado en Madrid, a 30 de septiembre de 2020.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.



Etiqueta del Registro

Solicitud para la autorización de la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo
1.- Tipo de solicitud:

<input type="radio"/>	Solicitud a instancia del empleado/a (artículo 8.2 Decreto 79/2020)	<input type="radio"/>	Inicio del procedimiento a instancia del centro directivo (artículo 8.3 Decreto 79/2020, es necesario aportar el plan individual de trabajo y el informe favorable del centro directivo)
-----------------------	---	-----------------------	--

2.- Datos del interesado/a:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Sexo		
Correo electrónico					
Teléfono fijo			Teléfono móvil		
Situación administrativa o equivalente			Login de Madrid Digital		

3.- Datos del/la representante (rellenar exclusivamente si la solicitud se firma por el/la representante que actúa en nombre del/de la interesado/a; en ese caso, deberá presentarse, asimismo, un documento de autorización para presentación de solicitud):

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono Fijo			Teléfono Móvil		

4.- Medio de notificación:

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.

5.- Datos del cuerpo o categoría de pertenencia:

<input type="radio"/>	PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID				
<input type="radio"/>	Funcionario				
	Subgrupo		Cuerpo		
	Escala		Especialidad	Categoría	
<input type="radio"/>	Letrado y personal Administración de Justicia (art.470 LOPJ) en puestos de Administración y Servicios				
	Subgrupo		Cuerpo		
<input type="radio"/>	Laboral (Convenio Colectivo único)				
	Grupo		Categoría	Área	
	Especialidad				
<input type="radio"/>	Estatutario (en puestos de Administración y Servicios)				
	Subgrupo		Categoría	Especialidad	
<input type="radio"/>	Docente (en puestos de Administración y Servicios)				
	Subgrupo		Cuerpo	Especialidad	
<input type="radio"/>	Laboral (Convenio Colectivo Madrid Digital)				
	Grupo		Actividad	Función Profesional	
<input type="radio"/>	Personal Eventual		Subgrupo		



<input type="radio"/>	FUNCIONARIO DE OTRA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO UN PUESTO EN LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 55 Ley 1/1986)		
Subgrupo			
Cuerpo de equivalencia en la Comunidad de Madrid			
Cuerpo		Escala	
Especialidad			
Cuerpo de pertenencia de su Administración Pública			
Cuerpo		Escala	
Especialidad			

6.- Datos del puesto de trabajo que se desempeña:

Denominación		Nº puesto de trabajo	
Nivel de complemento de destino (funcionario, justicia, docente, estatutario y eventual)			
Nivel retributivo (personal laboral Convenio Colectivo Único)			
Nivel retributivo de puesto de carrera (personal laboral Convenio Colectivo Único)			
Nivel retributivo (Personal laboral Madrid Digital)			
Consejería			
Organismo/Ente Público			
Centro directivo			
Subdirección General			
Unidad o dependencia			

7.- Periodo para el que se solicita el régimen de teletrabajo.

Fecha de inicio		Fecha fin		<input type="radio"/> Indefinido
-----------------	--	-----------	--	----------------------------------

8.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Autorización para presentación de la solicitud en nombre del interesado/a", únicamente si la solicitud se firma por el/la representante que actúa en nombre del/de la interesado/a "	<input type="checkbox"/>
Únicamente, en el supuesto en el que el procedimiento de solicitud se inicie a instancia del centro directivo:	
Plan individual de trabajo generado en la aplicación PTEL y firmado digitalmente.	<input type="checkbox"/>
Informe favorable de inicio del procedimiento a instancia del centro directivo/unidad.	<input type="checkbox"/>

El/la solicitante declara ser ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud.

En....., a..... de..... de.....

FIRMA DEL EMPLEADO/A

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	
---------------------	--



Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería en la que preste sus servicios el empleado público. Órgano competente para tramitar la solicitud.

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: <http://comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos>

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

GESTION DE PERSONAL

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

Gestión del régimen de teletrabajo.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales., RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Ley 1/1986, de Función Pública de la Comunidad de Madrid. Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Período indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Centro Directivo del empleado público, Defensor del Pueblo y otras instituciones de control.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, Características personales, Datos profesionales, Detalles del empleo.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesados y Centros Directivo de trabajo.

12. Información adicional. Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos.

